



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2009

VII Legislatura

Número 57

---

**SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2009**

### ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

**I.** Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma y enmiendas reservadas para su defensa.

**II.** Debate de totalidad de la Proposición de ley por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, formulada por el grupo parlamentario Popular.

- Enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto.
  - Enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

### I. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma y enmiendas reservadas para su defensa.

La señora **Carreño Fernández**, presidenta de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, presenta el dictamen ..... 2339

En el turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y las enmiendas reservadas para su defensa, intervienen:

El señor **García Pérez**, del G.P. Socialista ..... 2339

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto ..... 2341

El señor **Sánchez López**, del G.P. Popular ..... 2341

Se someten a **votación** las enmiendas reservadas ..... 2344

Se somete a **votación** el articulado, las disposiciones adicionales y finales, la disposición transitoria, la exposición de motivos y el título de la ley ..... 2344

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor **García Pérez** ..... 2344

El señor **Sánchez López** ..... 2344

### II. Debate de totalidad de la Proposición de ley por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directi-

### va 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular, defiende la proposición de ley .....2344

El señor **Pujante Diekmann** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto .....2346

El señor **García Pérez** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....2348

El señor **Chico Fernández** participa en el turno general de intervenciones .....2350

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor **García Pérez** .....2352

El señor **Pujante Diekmann** .....2353

El señor **Chico Fernández** .....2353

Se somete a **votación** la enmienda a la totalidad del G.P. Mixto.....2354

Se somete a **votación** la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista .....2354

Se suspende la sesión a las 12 horas y 50 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es el debate y votación del [dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

Para presentar el dictamen de la Comisión, tiene la palabra su presidenta, la señora Carreño Fernández.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Hoy vamos a debatir el dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma.

Para toda la sociedad de la Región de Murcia era muy importante que este proyecto saliera adelante porque es una ley que ayuda a las víctimas del terrorismo aquí en la Región de Murcia y que ha obtenido durante el proceso de elaboración la máxima valoración tanto del Consejo Económico y Social como de fundaciones, asociaciones, las fuerzas de seguridad del Estado, de las víctimas del terrorismo y un largo etcétera.

Este proyecto de ley fue admitido a trámite por la mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2009. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 78, de 9 de septiembre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 2 de octubre de 2009. Y a solicitud también del grupo parlamentario Socialista, ha tenido lugar un debate político sobre su oportunidad y contenido en la sesión plenaria del pasado día 7 de octubre de 2009.

Se han presentado y se han admitido a trámite cuarenta y una enmiendas parciales, correspondiendo siete al grupo parlamentario Popular y treinta y cuatro al grupo parlamentario Socialista.

También informarles que la Comisión de Asuntos Generales e Instituciones y de la Unión Europea ha celebrado sesión el día 27 de octubre para el debate de las enmiendas parciales. Se han aprobado siete enmiendas del grupo parlamentario Popular y tres del grupo parlamentario Socialista, siendo una de ellas objeto de transacción, y han quedado reservadas treinta y una enmiendas parciales para su debate y votación en el Pleno de hoy.

También informarles que la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 20 de octubre, acordó que el debate y la votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 28 de octubre de 2009.

Como presidenta y también en nombre de la vicepresidencia y del secretario general que componen la Mesa de la Comisión, yo solamente tengo que decir la gran labor que han hecho los componentes de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, y sobre todo los tres grupos parlamentarios para que una ley tan importante para la Región de Murcia ayude a algo tan sensible como es el sufrimiento de tantas personas que son víctimas del terrorismo.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno para fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Señor presidente, señorías, buenos días.

Me hubiera gustado contar con la presencia, como tuvimos en el anterior debate, de la consejera de Presidencia y saludarla esta mañana. A lo mejor estará aquí a lo largo de la jornada.

Yo quiero decir como siempre que mis primeras palabras vayan dirigidas a las personas que nos acompañan, a las víctimas del terrorismo y a los representantes de sus asociaciones que hoy están aquí con nosotros. Desde mi grupo pensamos y esperamos que hoy esta sesión sea un paso más en el camino de reconocimiento y reparación que todos vamos construyendo de acuerdo con los principios que nos mueven y que seguramente compartimos, y que precisamente son los pilares sobre los que a nuestro grupo parlamentario nos gustaría sustentar este proyecto de ley, los pilares de la justicia, de la verdad, de la memoria, de la dignidad y del reconocimiento.

En el debate político que celebramos en el anterior Pleno el grupo parlamentario Socialista fijó su posición política en la que se defendían los criterios fundamentales en los que se debía basar esa ley. Yo quiero recordar esos criterios:

Era una ley de derechos y no una ley de ayudas solamente, y ése era el elemento central, decía entonces, tanto del articulado como de la exposición de motivos. Que esa memoria, esa justicia, esa dignidad, ese reconocimiento, esa reparación y ese derecho a la participación quedaran plasmados como derecho en esa ley.

El segundo pilar o criterio fundamental que tenía que tener la ley, que, aun siendo una ley complementaria, no dejara en el olvido o frustrar las expectativas de las víctimas y de sus asociaciones porque quedaran algunos derechos sin poder materializarse.

Y el tercer criterio era una atención integral a las víctimas con la creación de una oficina única, con arbitrar los mecanismos para una mejor coordinación y colaboración, para en definitiva dar un nuevo papel a las asociaciones de víctimas del terrorismo.

Decíamos entonces que pretendíamos contribuir, sumar, mejorar la ley, y por eso presentamos treinta y cuatro propuestas, treinta y cuatro enmiendas. El resultado de ese compromiso de trabajo, de esa voluntad de alcanzar acuerdos, de esa disposición para mejorar la ley desde mi grupo parlamentario, es que se han aceptado, como ha dicho la señora presidenta de la Comisión, dos enmiendas al grupo Socialista de las treinta y cuatro, dos que vienen a coincidir con dos enmiendas que también presenta el grupo parlamentario Popular.

Pero es cierto que acabamos de tener otra aproximación y todavía estamos a tiempo y queremos agradecerla al grupo parlamentario Popular. Nosotros habíamos planteado la posibilidad de afrontar este Pleno sin traer ninguna enmienda viva al mismo, retirar todas nuestras enmiendas si nos centrábamos en esas seis o en esas ocho enmiendas más importantes y de calado que nosotros entendíamos que debían recogerse en la ley. Se nos ofrece por parte del Partido Popular -y, reitero, queremos agradecerlo- que se nos aceptarán cuatro, por tanto dos de esas enmiendas referidas a mejorar la prestación sanitaria a las víctimas del terrorismo con el abono de los gastos generados por el acompañamiento de los enfermos fuera de la región, nos alegramos de que se acepten; también nos alegramos de que se acepte la mejora de la prestación en materia de estudio y de que alcance a la totalidad de estudios universitarios las ayudas de grado, de máster y de doctorado para las víctimas del terrorismo.

Y, por tanto, queremos centrarnos en las cuatro o en las cinco, mejor dicho, enmiendas que nos quedan. Todavía esperamos que ustedes hagan una reflexión y que podamos incorporarlas a la ley. Esas enmiendas son para mejorar la cooperación y la coordinación. Creemos que es necesario que existan convenios con otras administraciones, que existan convenios con la Comunidad Autónoma del País Vasco, con la Comunidad Autónoma de Madrid, que existan convenios con la Administración General del Estado para que las víctimas que han sido en otras partes se puedan beneficiar aquí y a sensu contrario. Nos parece interesante, porque ésta es una ley complementaria y que muchas veces se tendrá derecho a ayudas por varias fuentes.

También queríamos mejorar las ayudas de las viviendas cuando éstas no sean residencias habituales. Se puede dar la paradoja de que se atente y se cause el daño en una vivienda habitual que yo pueda tener en Murcia, donde hay una reparación total y una indemnización hacia esa vivienda. ¿Pero qué ocurre si se atenta y se destruye mi vivienda, que está en Los Alcázares? En ese caso sólo se complementa el 50% de la reparación.

Nosotros creemos en el principio de reponer las cosas a como estaban anteriormente, y en lugar de que se indemnice en el 50% nosotros creíamos que se debe indemnizar por lo menos en un 80%. Ésa era otra enmienda que también queremos defender hoy en Pleno.

Como también creemos importante que se cree una oficina integral para las víctimas, un punto único de atención para la gestión, para la resolución, para la atención, para la interlocución con las asociaciones. Así lo piden algunas fundaciones o algunos colectivos de víctimas. Por tanto, nos parece interesante.

Pero, miren, vuelvo a repetir, la más interesante o la más importante para nosotros, no habla de indemnizaciones, no habla de prestación económica, habla de derechos. Habla de derechos y es la introducción de un nuevo artículo, se titula "Los derechos de las víctimas". Los derechos de las víctimas porque reconoce y amplía sus derechos a la participación, creando instrumentos de participación de todas las asociaciones y entidades de víctimas afectadas en el diseño e implementación de las políticas públicas en este campo; crea el derecho a la reparación, facilitando la reposición de la situación anterior y la recuperación de la vida familiar, laboral y política de la víctima; crea el derecho al reconocimiento, procurando no sólo satisfacción material a través de actuaciones públicas destinadas a proporcionar a las víctimas una satisfacción moral y restablecer públicamente su dignidad, su reputación y sus derechos; crea el derecho a la justicia, procurando desde la Región de Murcia todos los poderes públicos que haya un verdadero acceso a la tutela judicial efectiva de las víctimas; que tengan información, que tengan recursos, e incluso que tengan programas de acompañamiento personal a los juicios, donde demasiadas veces los afrontan con una soledad impresionante. Queremos que se establezca el reconocimiento del derecho a la dignidad, velando por la no utilización partidaria del dolor de las víctimas para todo, por la no realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas; y queremos también que se reconozca el derecho a la memoria, al asentamiento de una memoria colectiva de las injusticias y de los sufrimientos padecidos por las víctimas del terrorismo. Sí, señorías, memoria de los ausentes, memoria de las personas asesinadas, de los supervivientes, de los heridos, de los secuestrados, de los extorsionados, de los amenazados, de sus familiares y amigos, de su inmenso dolor y sufrimiento en soledad. Queremos memoria, memoria como lugar de reencuentro entre la sociedad y las víctimas del terror.

Porque, señorías, como ya se ha dicho muchas veces no se puede construir la convivencia sobre el olvido de quienes han sido víctimas de la violencia terrorista. Pues bien, si sus señorías consideran oportuno que se mejore la ley en lo que se refiere a esas enmiendas que yo he citado, a la coordinación y a la cooperación, a las ayudas y a los daños por viviendas, a las ayudas por

daños a los vehículos, a esa oficina integral a las víctimas, hagámoslo.

Pero si no es posible porque creen ustedes que es incompatible, aquí tienen nuestra última propuesta, y nuestra última propuesta es que retiramos ahora mismo y no someteríamos a votación ninguna de esas enmiendas referidas, en el entendido de que cambiemos todas las indemnizaciones por derechos, de que se acepte la enmienda 13.920, del derecho de las víctimas.

Muchas gracias por su atención y buenos días, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Desde Izquierda Unida-Los Verdes, manifestar también nuestro apoyo al dictamen, reiterar nuestro apoyo al dictamen de la Comisión, agradecer también la presencia tanto de las víctimas como de sus representantes en esta sesión plenaria, y señalar que hemos apoyado tanto las enmiendas fundamentalmente de carácter formal, de mejora técnica, que ha planteado el grupo parlamentario Popular, como aquellas otras del grupo parlamentario Socialista, algunas también de mejora técnica, de carácter formal, otra de carácter jurídico y otras que son de más calado, que sin duda alguna contribuyen a una mejora en la cobertura de las ayudas a las víctimas del terrorismo, así como una mejora en la coordinación entre las distintas administraciones, como muy bien ha señalado anteriormente el representante del grupo parlamentario Socialista.

Y en este sentido yo creo que debemos de congratularnos de disponer de una ley de reconocimiento del sufrimiento de las víctimas del terrorismo, de resarcimiento, como muy bien se plantea en la ley, y de una ley que en definitiva va a salir adelante con el concurso y el apoyo unánime de todas las fuerzas políticas de esta región, y en consecuencia yo creo que es un momento para que todos nos felicitemos y para que podamos también felicitar en este sentido tanto a las víctimas del terrorismo como a sus representantes.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, también mis primeras palabras de saludo y bienvenida a los colectivos y asociaciones de víctimas del terrorismo que nos acompañan esta mañana.

Y decir que efectivamente la consejera nos ha trasladado hace unos minutos que en su nombre, si nos permiten, trasladáramos el mayor de los respetos a esta Cámara y su interés por este debate, pero, en lealtad institucional, ha sido convocada esta mañana y asistirá a una reunión con el vicepresidente del Gobierno de España, el vicepresidente Chaves, también para defender a la región en aquella reunión, y debe estar ahí. Otros que están más próximos no están en esa reunión, como su portavoz, el señor Saura, secretario general de los socialistas murcianos, también nos gustaría que estuviera aquí esta mañana porque creo que la ley y su alcance lo merecen. Pero, bueno, estamos los que estamos y vamos a seguir hablando de lo que nos ocupa.

Hace unos días, señorías, con motivo del Día Mundial de las Naciones Unidas, el secretario general Ban Ki-moon destacaba, señorías, que el compromiso de los que creemos en la libertad y la dignidad de los hombres debe ser más intensamente que nunca una unidad de propósito y una unidad de acción...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

Continúe.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

...-decía- una unidad de propósito y una unidad de acción, para hacer del mundo un lugar mejor y más seguro, decía el secretario general de las Naciones Unidas hace sólo unos días.

Señorías, creo que ni más ni menos que esto es lo que estamos abordando aquí esta mañana. Hemos traído a esta Cámara y estamos debatiendo y estamos trabajando en un proyecto de ley que recoge lo mejor de ese espíritu de unidad en defensa de la libertad, en defensa de la justicia y en defensa de la dignidad de aquellos que han sufrido en sus propias carnes la barbarie de la intolerancia y del odio.

Señorías, con el voto favorable estaremos proclamando esta mañana que es posible la unidad frente al terror, la unidad en aras de la justicia y la unidad en favor de la libertad. Con el apoyo unánime de esta Cámara esta mañana, estaremos elevando una declaración rotunda en favor de la dignidad y la libertad de todos los españoles, encarnada hoy en las víctimas del terrorismo.

Hace poco más de año y medio el presidente de esta región, Ramón Luis Valcárcel, recibía a la asociación mayoritaria de víctimas del terrorismo y asumía con ellos un compromiso, el de traer esta proposición de ley.

Pero además dijo aquel día el presidente de esta región que todos los que creemos en los fundamentos del Estado de derecho tenemos una deuda permanente con las víctimas del terrorismo, con todos aquellos que han sufrido la violencia de quienes pretenden destruir nuestro actual sistema de convivencia.

Hoy se cumple ese compromiso. Se cumple con esta iniciativa legislativa, que viene a saldar una deuda, a través de un amplio catálogo de medidas de reparación y mejora de las condiciones en las que quedan las víctimas y sus familias tras un acto terrorista. Es por ello que, como decía, hoy hacemos justicia.

Igualmente, señorías, permítanme que destaque que la elaboración de esta norma ha sido resultado de un proceso participado y abierto. Es una ley especialmente sensible a todas las demandas de los colectivos de víctimas del terrorismo.

Permítanme que recuerde unas palabras que me llamaron especialmente la atención, como seguro que ocurrirá con sus señorías, de Marisol Chávarri, hija de un empresario vasco que sufrió tres atentados a finales de la década de los 70, hasta que los asesinos de ETA consiguieron su despreciable objetivo. La hija de aquel empresario dijo públicamente: "Lo que necesitamos son gestos, por sencillos que parezcan, que nos demuestren que no hemos caído en el olvido, porque a todos los que nos faltan, olvidarlos es matarlos otra vez".

Estoy convencido de que ese espíritu también se refleja en los trabajos de sus señorías, en las enmiendas de los grupos políticos, en las aportaciones que con generosidad y trabajo -y yo lo reconozco también- ha presentado el grupo Socialista.

Creo que se responde perfectamente a las finalidades de protección y solidaridad que este proyecto de ley lleva a cabo con máximo nivel de protección y cobertura, pero el alcance de este proyecto de ley no queda ahí.

En este sentido, la presente ley abre la puerta, a nuestro juicio y muy acertadamente, al protagonismo social de las víctimas a través de las asociaciones y entidades que las representan, para desarrollar un papel especialmente importante de sensibilización y concienciación ciudadana.

Quisiera destacar también muy especialmente la amplia cobertura de este proyecto de ley. A diferencia de otras leyes autonómicas, el presente proyecto normativo alcanza como beneficiarios a todas las víctimas de actos terroristas directos y sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad que se hayan producido en nuestra región, sin limitación alguna por razón del lugar de origen o residencia, sin limitación alguna, y a la vez a todos los ciudadanos murcianos que quedan protegidos por esta ley también de cualquier acto terrorista que les pudiera afectar indistintamente de donde se produzca.

Con ese mismo máximo deseo de máxima cobertura y protección, esta iniciativa de ley plantea hasta seis modalidades de prestaciones asistenciales a cargo de la

Comunidad Autónoma. Se regulan pormenorizadamente la asistencia sanitaria, psicológica, psicopedagógica, los gastos de estudio, las prestaciones laborales, los alojamientos provisionales, la reparación de daños de vivienda. Hasta seis prestaciones.

Pero la ambición de esta ley no se agota ahí, sino que nuestro Gobierno regional ha dado importantes pasos más allá, con aspectos novedosos como la cobertura de gastos de estudio, la formación universitaria, la expresa reserva obligatoria de un cupo de viviendas de promoción pública y puntuación adicional en la baremación de esa adjudicación, o la posibilidad incluso de obtener créditos sin interés o subvenciones crediticias de interés reducido, entre otras novedades. Este es el espíritu de superación con el que nace esta proposición de ley.

Se regula la concesión de ayudas, de subvenciones, así como la posibilidad de formalización de convenios para el desarrollo de iniciativas por parte de estos colectivos y asociaciones, con un deseo claro de ofrecer un marco estable de colaboración, donde la voz de las víctimas del terrorismo tenga su eco y su repercusión, como merecen.

Todos comprendemos que ninguna indemnización puede salvar los daños físicos o psíquicos. Todos coincidimos en eso. Es imposible compensar la pérdida arrebatada de un familiar. Eso es imposible. Sin embargo, esta propuesta legislativa se eleva para dar un paso más, en un compromiso compartido de todas las fuerzas políticas, para hacer todos los esfuerzos y convertir a nuestra época en el tiempo donde se extinga definitivamente toda manifestación de intolerancia y de exclusión, y ver, también en nuestra época, el triunfo definitivo de la libertad y de la igualdad entre las personas. Conseguir una convivencia plenamente pacífica debe ser la única y verdadera compensación.

Este proyecto de ley plantea muy a las claras qué tipo de ciudadanos queremos tener y qué modelo de sociedad queremos forjar. Ésta es la ley para conceder armazón jurídico a una justa reivindicación, histórica, de las víctimas del terrorismo y sus familias.

A nadie se le escapa que el amparo y la protección de las mismas deben concretarse en algo más que buenas palabras y gestos condescendientes; tiene que materializarse en medidas asistenciales, económicas, de reconocimiento, que mitiguen las especiales necesidades de las víctimas.

Las víctimas, señorías, son ciudadanos que merecen nuestra distinción y nuestro apoyo; personas que necesitan que no olvidemos a qué nos enfrentamos. Hay dos clases de injusticia: una, la de aquellos que llevan a cabo esa injusticia, y hay otra que es la de aquellos que pudiendo hacerlo, no evitan que otros la padezcan.

Nosotros, como representantes de la ciudadanía, debemos permanecer siempre atentos, muy atentos, para que ni la una ni la otra tengan cabida en nuestra Comunidad. Y en ese aspecto, que no es secundario, todos

juntos debemos trabajar también para que los actos de los violentos se combatan, no sólo esos actos, sino sus actitudes que los justifican y legitiman. En esa actitud de alerta también es siempre importante la palabra; la palabra, que es la herramienta de este Parlamento.

Esta no es una ley para la violencia, entrecorrida; esta no es una ley que reconozca un conflicto, como si habláramos de partes iguales que difieren en su planteamiento. Señorías, rotundamente no. Esta es una ley contra el terror, con mayúsculas. Y es una ley sobre la persecución desigual, sobre un intento de exterminio selectivo contra quienes piensan diferente en una parte de España. Ésta es una ley en donde la democracia que nos dimos los españoles debe tener y debe perseguir, y debe trabajar permanentemente para conseguir la convivencia en paz como su máxima expresión.

Esta ley viene a contribuir a ello, señorías, porque no sólo asume una finalidad de reparar un carácter material de estos actos violentos, sino que va muchísimo más allá.

Esta proposición de ley aspira a representar el compromiso de todos los grupos políticos por hacer siempre de las víctimas un patrimonio común; las víctimas como símbolo de encuentro, donde el dolor de las víctimas es y será siempre un testimonio que ha de servirnos para que murcianos y españoles no perdamos nunca de vista el sentido más auténtico de lo que significa convivir en paz y en libertad.

Señor presidente, señorías, esta nueva ley nace del inconformismo, surge de la valentía y verá finalmente la luz gracias a la convicción de una sociedad democrática, que no es madura si permite que los que sufren dolor tengan que esconderse y los que producen terror sean aclamados como héroes.

Ha sido ésta la historia de la superación de nuestros complejos y de nuestro miedo a la hora de afrontar la lucha antiterrorista.

Desde el Partido Popular, desde este grupo, nos sentimos profundamente comprometidos con la lucha antiterrorista, el reconocimiento a las víctimas y la erradicación de la violencia armada. A pesar de que en muchas materias políticas podemos tener posturas claramente encontradas con los grupos de la oposición, el ser consecuentes con nuestros principios de defensa a ultranza de la libertad, de la convivencia pacífica y de la dignidad de los ciudadanos, hace reivindicar, permítanme una vez más, un gran acuerdo para el beneficio común y el fortalecimiento de la democracia.

Agradezco una vez más las aportaciones del grupo Socialista, la predisposición a la colaboración de Izquierda Unida, la solicitud del PSOE y la mano tendida, que reconozco en este Pleno; y además, tranquilizo al grupo Socialista, porque absolutamente todas sus propuestas, todas sus inquietudes, la finalidad última de las propuestas que han traído aquí, que entiendo nobles y comparto, están contenidas en este proyecto, están

contenidas en esta ley.

Esta ley es una ley de derechos; es una ley de derechos tangibles; es una ley de compromiso concreto con las víctimas del terrorismo en nuestra Región de Murcia. Aceptamos algunas de sus enmiendas. Ahora le anuncio que vamos a aceptar también la 13.915, 13.916, 13.932 y 13.933. Pero, sobre todo, lo que debe presidir la votación de sus señorías es la convicción de que este texto legislativo ha venido aquí con el consenso absoluto, con el trabajo en común y con la participación de todas las asociaciones de víctimas del terrorismo con presencia en el territorio de la Región de Murcia.

Ésta no es la ley de un Gobierno ni de un grupo político. Es la ley de la gran mayoría de la sociedad murciana, con un compromiso profundo, rotundo y firme con las víctimas del terrorismo, que apoyan, respaldan y piden que esta ley se apruebe de una manera inmediata, porque corregimos una injusticia histórica y nos ponemos a la altura de estas víctimas del terrorismo en el amparo, en el respaldo y el reconocimiento al esfuerzo histórico que han hecho ellas y sus familias. Así traemos esta ley, así respaldamos desde este grupo esta ley esta mañana, en la Cámara de todos los murcianos.

Nuestra democracia, repito, creemos que crece también con esta ley en la región. Hemos comprendido desde este grupo que la fortaleza de la convicción cívica está en rechazar claramente que las víctimas y los verdugos sean partes distintas de un conflicto. Las víctimas hoy tienen visibilidad, y hoy en la Región de Murcia se hace honor, con esta iniciativa, a la memoria de cuantos han perdido su vida defendiendo cada pilar de esa democracia. Hoy, la Región de Murcia reconoce públicamente la dignidad de las víctimas y sus familiares con máximo rango legislativo, y hoy se hace necesario también más que nunca proclamar con admiración que las víctimas y sus familias han sido siempre ejemplares en sus conductas. Han sido en todo momento aliento en favor de la paz y el fin de esta lacra. No se les puede pedir más. Sin embargo, sí tenemos una deuda histórica con ellos.

Que sea esta ley justo reconocimiento a ese sacrificio y el esfuerzo diario por abanderar el fin de toda clase de violencia terrorista, y la consagración plena de una convivencia pacífica en España. Esta ley es el primer paso, con el máximo rango legislativo en nuestra región. Esta ley viene de la mano de las víctimas, sus colectivos y las asociaciones que las agrupan y las representan. Es una ley en la que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y el Consejo Económico y Social han reconocido su participación y su convicción en principios democráticos. Debe ser la ley de todos, pero sobre todo será la ley de la gran mayoría de la sociedad murciana con las víctimas del terrorismo.

Repito como comencé hace unos días: con esta ley, señorías, y con lo que votemos hacemos justicia.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, de acuerdo con lo manifestado por los grupos, vamos a someter a votación, en primer lugar...

No hay nuevos turnos, señor García.

No hay transacción. Anuncia el grupo Popular que va a apoyar estas cuatro enmiendas que ha citado, y las voy a someter a votación. Si acaso luego quiere añadir algo, en el turno de explicación de voto puede hacerlo.

Bien, pues, como decía, vamos a someter a votación estas cuatro enmiendas numeradas: 13.915, 13.916, 13.932 y 13.933, del grupo parlamentario Socialista.

Votos a favor. Gracias, señorías. Han sido aprobadas por unanimidad.

Se someten, a continuación, a votación las restantes enmiendas del grupo parlamentario Socialista. De acuerdo. Pues vamos a someter, a petición de su autor, la enmienda 13.920. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 15 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Y ahora estaba anunciando el voto de las restantes enmiendas del grupo Socialista, que se me informa que han sido retiradas.

Bien, señorías, procede por tanto someter a votación única el dictamen con las enmiendas que ha recibido en esta sesión. Votos a favor. Muchas gracias, señorías. Ha sido aprobado por unanimidad. (*Aplausos*)

Me resta por decir que el Proyecto de ley de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Señor García, ¿va a utilizar el turno de voto? Tiene la palabra.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Sí, gracias señor presidente, para explicar el sentido de nuestro voto.

Desde el grupo parlamentario Socialista hemos querido mejorar esta ley. No ha sido posible en su totalidad. Agradecemos la aceptación de las enmiendas. Pero nadie ni nada nos apartaría de dar un voto afirmativo precisamente por las víctimas, precisamente por esas asociaciones.

Hace más de diecisiete años, el 10 de febrero del 92, a primera hora de la madrugada, el policía nacional don Ángel García Rabadán, natural del Rincón de Beniscornia, se dirigió a la Comandancia de la Guardia Civil en el barrio de Vista Alegre ante el aviso de un vehículo de coche sospechoso, y cuando se acercaba le explotó el coche bomba, que le causó la muerte. Si no me equivoco, fue la primera víctima mortal del terrorismo en nuestra región. Y hoy, el día que aprobamos una ley en esta Asamblea Regional, a él y a todas las víctimas del terrorismo les debemos un tributo de memoria, de reconocimiento y de reparación, que precisamente son

las palabras que este grupo parlamentario proponía para su denominación de esta ley.

No podemos renunciar nunca a seguir luchando por los derechos de las víctimas; ése es el sentido de que la única de las 34 enmiendas que hemos presentado hayamos decidido votarla. Por coherencia siempre, y aunque sea una utopía, seguiremos luchando por establecer los derechos de las víctimas.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor García.

Señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Nosotros desde el grupo Popular agradecemos el apoyo de los grupos de la oposición y decimos, porque en justicia cabe hacerlo, que sepan sus señorías que han votado a favor del mayor respaldo en la historia de esta región a las víctimas del terrorismo. Nunca antes esta Cámara había tenido la oportunidad de debatir una ley de esta alcance, de este compromiso y de esta justicia con las víctimas del terrorismo, y nunca antes de este momento esta Cámara ha propuesto, ha impulsado y ha hecho realidad el que, con el máximo rango legal, las víctimas del terrorismo en la Región de Murcia tengan el apoyo de su Gobierno y de su Administración regional. Por tanto, felicito a todos por el acto de justicia que hemos llevado a cabo esta mañana, y sobre todo siempre un reconocimiento público desde este grupo y supongo que de toda la Asamblea a las víctimas del terrorismo, a la primera, a la última, a todas. Enhorabuena, porque sois un ejemplo para todos nosotros.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad de la Proposición de ley por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior](#). La proposición ha sido formulada por el grupo parlamentario Popular y será presentada por el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el grupo parlamentario Popular presenta hoy para su debate la proposición de ley por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directi-



va 2006/123 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

El 27 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Directiva 2006/123, relativa a los servicios en el mercado interior. Dicha directiva, señorías, en su artículo 44 establece un plazo de tres años para que los estados miembros de la Unión Europea traspongan el contenido de la misma a sus respectivos ordenamientos jurídicos, y en ese sentido tengo que decir que ese plazo finaliza el día 27 de diciembre de 2009, es decir, el próximo mes, y por tanto no nos queda más remedio que abordar esta modificación porque si no la Unión Europea, señorías, nos sancionaría por su incumplimiento.

El fin perseguido, entre otros, de la referida directiva es eliminar los obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento de los prestadores de los estados miembros y a la libre circulación de los servicios de los estados miembros, y garantizar tanto a los destinatarios como a los prestadores de los servicios la seguridad jurídica necesaria para el ejercicio efectivo de estas dos libertades fundamentales contempladas en los artículos 40 y 49 del Tratado de la Unión Europea.

Por tanto, señorías, la directiva tiene como fin facilitar la apertura y funcionamiento de establecimientos empresariales en que se presten servicios, así como remover o reducir los obstáculos con los que se encuentran determinadas empresas establecidas en un Estado miembro con respecto al ejercicio de su actividad en otros estados de la Unión Europea.

La directiva, señorías, también tiene como objetivo ampliar la posibilidad de elección de los destinatarios de los servicios y mejorar la calidad de los mismos, tanto para los consumidores como para las empresas usuarias.

En relación con la libre prestación de servicios, señorías, la directiva establece la eliminación de todo procedimiento autorizado que afecte al acceso o al ejercicio de actividad de los servicios si dicho procedimiento no cumple con los requisitos de necesidad, proporcionalidad y carácter no discriminatorio.

Los procedimientos que se puedan mantener de conformidad con la legislación nacional, señorías, si cumplen los tres criterios referidos, tendrán que reducir sus trabas y requisitos.

El artículo 14 de la directiva establece una serie de requisitos prohibidos, es decir, aquellos requisitos que bajo ningún concepto podrán invocarse en el marco de un procedimiento.

En el artículo 15 se recoge, sin embargo, un catálogo de requisitos que se podrán exigir previa su justificación.

La directiva establece también una serie de mecanismos para que se respete a los prestadores el derecho a poder prestar sus servicios en otro estado de la Unión Europea distinto al que tiene su ubicación.

Por tanto, señorías, el propósito fundamental de esta proposición de ley del grupo parlamentario Popular es reformar o modificar toda la normativa regional de rango legal y adaptarla a la referida directiva, manteniendo un enfoque ambicioso y persiguiendo el fin último de mejorar el marco regulatorio y liberalizar actividad de servicios suprimiendo requisitos o trabas injustificadas o desproporcionadas.

En esta dirección, señorías, la Directiva 2006/123 afecta a siete leyes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: a la Ley 11/97, de 12 de diciembre, de turismo de la Región de Murcia; a la Ley 2/95, de 15 de marzo, reguladora del juego y apuestas de la Región de Murcia; a la Ley 2/2000, de 12 de julio, del deporte de la Región de Murcia; a la Ley 7/95, de 21 de abril, de la fauna silvestre, caza y pesca fluvial de la Región de Murcia; a la Ley 11/1988, de 30 de noviembre, de artesanía de la Región de Murcia; a la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre el régimen del comercio minorista y el plan de equipamientos comerciales de la Región de Murcia, y a la Ley 5/1997, de ferias de la Región de Murcia. Éstos son, señorías, los textos legales que van a verse modificados como consecuencia de la trasposición de la normativa contenida en la directiva referida.

Señorías, la habilitación legal ni qué decir tiene que se encuentra en nuestro Estatuto de Autonomía, en la medida en que nos otorga competencia exclusiva, que comprende la potestad legislativa, en materia de turismo, en materia de juegos, apuestas y casinos, excepto las apuestas del Estado, y también nos atribuye competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de medio ambiente, artesanía, comercio interior, ferias y mercados interiores.

La proposición de ley consta de una exposición de motivos, de siete artículos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final.

En ese sentido, señorías, podemos decir que con respecto a la Ley de Turismo de la Región de Murcia se produce la modificación del artículo 10 que hace referencia a las clasificaciones. Se modifican también los apartados 1 y 2 del artículo 11, que hacen referencia al registro de empresas y actividades turísticas. Se modifica la regulación relativa a los campings y también la que afecta a los albergues turísticos.

También se ve modificado el apartado 2 del artículo 30, referido a los locales de actividades recreativas. El artículo 36 también, que habla de las agencias de viaje. El artículo 38, que hace referencia justamente al registro de las empresas de actividades turísticas complementarias. El artículo 39 en su apartado 1, que nos habla precisamente de las infraestructuras turísticas, los requisitos que deben de tener y las condiciones de que deben disponer.

También se modifican, señorías, los apartados 9 y 10 del artículo 41, que hace referencia a las obligaciones de las empresas turísticas. El apartado 5 del artículo 42,

derecho de las empresas turísticas. Se modifica el apartado 1 y 2 del artículo 43, que habla del régimen de precios. El apartado 3 del artículo 46, que refiere las obligaciones del usuario turístico.

También, señorías, se modifica el apartado 2 del artículo 47, derecho de acceso a los establecimientos turísticos. El apartado 2 del artículo 57, que nos habla de las guías de turismo. Se modifican las letras a) y c) del artículo 58, sujetos responsables.

También se hace una modificación, se produce una modificación en relación a las infracciones leves, el artículo 62, y también con respecto a las infracciones graves, contempladas en el artículo 63, letras a), h), i) y k).

Y en lo que se refiere a esta ley, señorías, se modifica también el artículo 63 en las letras l), m), n) y ñ).

Con respecto a la Ley reguladora del juego y apuestas de la Región de Murcia, señorías, se modifica el apartado 3 del artículo 3. Se modifica también la letra e) del apartado 1 del artículo 6, que hace referencia a las autorizaciones.

Por otro lado, también por lo que respecta a la Ley del deporte de la Región de Murcia, se modifica el apartado 2 del artículo 50, naturaleza y régimen jurídico. También se modifica lo relativo a la inscripción en registro de entidades deportivas. Y, cómo no, también el artículo 57, apartado 1, que nos explica o nos habla de los efectos de la inscripción en el registro.

En cuarto lugar y por lo que respecta a la Ley de fauna silvestre, caza y pesca fluvial de la Región de Murcia, también se modifica la letra d) del artículo 9, otras autorizaciones. Solamente esa cuestión con respecto a esta ley, señorías.

Con respecto a la Ley de artesanía de la Región de Murcia, se modifica el artículo 5, el artículo 6, se suprime la disposición transitoria segunda y también se suprime la disposición transitoria tercera.

Con respecto a la Ley sobre el régimen del comercio minorista y Plan de equipamientos comerciales de la Región de Murcia, también se modifican algunos artículos, como el 1, apartado 1, que habla del objeto; el artículo 5, que nos refiere al régimen jurídico administrativo de la actividad comercial minorista; el artículo 7, que habla de definiciones y modalidades, señorías; el artículo 8, que hace referencia a los establecimientos comerciales con impacto supramunicipal; se suprime también el artículo 9; y se modifica también el enunciado del capítulo II, "licencia comercial específica" del título II, "Establecimientos comerciales", que quedan con la siguiente redacción: "Licencia comercial autonómica". Y también se modifica el artículo 11, que habla, señorías, de la licencia comercial autonómica, supuestos de sujeción; también se modifica el artículo 12, que habla de los criterios de la concesión o para la concesión de la licencia comercial autonómica; y el artículo 13, que indica o hace referencia a la solicitud de licencia comer-

cial autonómica y documentación complementaria; se modifica también el artículo 14, que regula la instrucción del procedimiento de licencia comercial autonómica; se modifica el artículo 15, que regula la resolución administrativa; el artículo 17, que habla de la caducidad de la licencia comercial autonómica; y se suprime el capítulo III. También se modifica el enunciado del título IV de la autorización e inscripción de las ventas a distancia, que queda redactado en los términos en que aparece en la proposición de ley; y también, señorías, el artículo 33, que hace referencia a la comunicación e inscripción. También se modifica, señorías, el registro de comerciantes minoristas de ventas a distancia de la Región de Murcia y el artículo 35, obligaciones de las empresas inscritas en el registro; y por último, señorías, se establece una adición o se adiciona una disposición adicional, señorías, la disposición adicional única.

Por lo que respecta, señorías, a la Ley de Ferias de la Región de Murcia, se modifican los apartados 1 y 3 del artículo 3, se modifica el nombre del capítulo II, que queda redactado como "Organización y régimen de las ferias"; se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 4; se modifica el artículo 5 de esta ley; se modifica el artículo 6; se modifica el apartado 2 del artículo 7; y se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 8; se modifica también el apartado 1, letra a), del artículo 12, y también el artículo 14, señorías; y se modifican también los apartados 2, letra d), y el apartado 3, letra a), del artículo 18.

Señorías, éstas son fundamentalmente las modificaciones que se plantean con motivo de la presentación de esta proposición de ley que acabo de defender. Espero, señorías, que tengan en consideración que no nos queda más remedio que trasponer esta Directiva de la Unión Europea antes del 27 de diciembre de 2009 y que apoyen naturalmente esta proposición de ley que es absolutamente importante y necesaria, y así lo viene reclamando el sector durante mucho tiempo, para conseguir un efectivo mercado de servicios en el ámbito de la Unión Europea y, por tanto, también en la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Turno de presentación de la [enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto](#). El señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Se trata, señorías, de una proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular para la trasposición de una Directiva del año 2006, aprobada por el Parlamento Europeo y también por el Consejo Europeo

en el año 2006; sin embargo, estamos en el año 2009. Es importante la diferencia de fechas que apreciamos para la siguiente argumentación: ¿por qué una proposición de ley presentada por el grupo parlamentario Popular y no un proyecto de ley presentado por el Gobierno de la Región de Murcia? No se trata precisamente de una iniciativa legislativa al uso que un grupo parlamentario pueda presentar, sino más bien de una iniciativa de calado en la que se traspone una directiva y modifica la trasposición de dicha directiva europea nada más y nada menos que siete leyes de la Región de Murcia. Parece más bien, dada la complejidad técnica de dicha labor, una tarea que debería de desarrollar, que debería de emplear, que debería de realizar el Consejo de Gobierno y, en consecuencia, someterse a la fiscalización y a la mejora técnica y jurídica del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y también del Consejo Económico y Social, por tanto del control social de dicho proyecto de ley, y todo ello con el fin de garantizar los derechos que tanto los distintos agentes afectados por los subsectores económicos objeto de la modificación puedan verse afectados, como empresarios, empresas, y también los usuarios, los ciudadanos en definitiva usuarios de dichos servicios que se ven afectados como consecuencia de esa trasposición de la directiva europea.

El argumento de la urgencia y de la necesidad de hacerlo ya de manera perentoria no sirve precisamente porque la aprobación de la directiva es del año 2006. Desde el año 2006 hasta ahora, año 2009, tiempo ha tenido el Gobierno para haber realizado el proyecto de ley y para haberlo sometido a la correspondiente fiscalización del Consejo Jurídico. Por tanto, ese argumento no sirve, ese argumento no es válido en modo alguno. Que se utilice otro argumento, pero desde luego ése no. Nuevamente se vuelve a utilizar al grupo parlamentario Popular para que haga el trabajo que debería de realizar el Consejo de Gobierno. Por tanto, ese argumento no sirve.

El siguiente argumento que utiliza el portavoz del grupo parlamentario Popular: ¿cuál es el objeto, el objetivo de la trasposición de la directiva europea? Eliminar trabas injustificadas y desproporcionadas. Bueno, si ese argumento es el argumento de peso por el cual se avala una directiva que desde luego nosotros no avalamos, ustedes la avalan, la aprobaron y la apoyaron en el Parlamento Europeo, nosotros no estamos de acuerdo con procesos de desregulación en aras de una política neoliberal que ha sido precisamente la que nos ha conducido a la actual situación de crisis económica como consecuencia de la desregulación de los mercados financieros, en este caso se trata de desregular otra serie de sectores en el ámbito del sector servicios, que a buen seguro generará problemas a la ciudadanía, empeorará los servicios que dichas empresas prestan a la ciudadanía, y en modo alguno servirá para resolver los problemas que se pretenden resolver. Pero, bueno, trabas

injustificadas y desproporcionadas. Bueno, yo creo recordar que una de las leyes afectadas es del año 1997, gobernaba el grupo parlamentario Popular; otra de las leyes es la de artesanía del año 98, gobernaba el Partido Popular; otra de las leyes es la del deporte del año 2000, gobernaba el Partido Popular; otra de las leyes es del año 2006, de comercio minorista, gobernaba el Partido Popular, y otra del año 97, de ferias de la Región de Murcia, donde gobernaba el Partido Popular. Yo le hago la siguiente pregunta: cuando se aprobaron esas leyes, que se aprobaron precisamente con la mayoría del grupo parlamentario Popular, ¿se aprobaron con las trabas injustificadas y desproporcionadas? ¿Tuvieron ustedes la osadía de aprobar unas leyes con trabas injustificadas y desproporcionadas? Porque, claro, si ése es el argumento que se plantea están ustedes reconociendo que las propias leyes que ustedes aprobaron se aprobaron con trabas desproporcionadas e injustificadas. Desde luego, el argumento que se plantea resulta bastante peligroso en este sentido.

Bueno, el argumento de que si no se traspone la Directiva puede haber sanciones. Bueno, hay muchos incumplimientos, y fíjese, cuando se aprobó el Tratado de Maastricht el primer país que incumplió el Tratado de Maastricht fue Alemania, y a Alemania no se le sancionó. Ha habido muchos ejemplos de incumplimientos muchísimo más graves que los de la mera no trasposición de una directiva, y eso no se ha traducido necesariamente en una sanción.

En cualquier caso, yo no voy a plantear aquí la no trasposición de una directiva a la que a mí sinceramente no me gustaría trasponer, pero sí que por lo menos de llevarse a cabo la trasposición se haga con todas las garantías jurídicas y que se preserven los derechos y se preserven también los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia, de las empresas y empresarios afectados precisamente por esta trasposición de esta directiva, que entre otras cosas va a permitir por ejemplo... usted dice "eliminar trabas", eliminar trabas para que por ejemplo se pueda ubicar un *camping* en determinado lugar en la Región de Murcia, ese tipo de eliminación de trabas puede traducirse en un empeoramiento del servicio a los ciudadanos, pero también en *dumping* empresarial y en que otras empresas procedentes de otros lugares de la Unión Europea se puedan instalar aquí y realicen una competencia peligrosa y perjudicial para los intereses de los empresarios de la Región de Murcia en ese campo concreto, por poner un ejemplo concreto el que hace referencia al ámbito del *camping*.

Bien, la desregulación no significa en modo alguno un mejor desarrollo económico contrariamente a lo que se ha venido planteando. He puesto el ejemplo de la desregulación de los mercados financieros, pero hay otros muchos ejemplos: en Gran Bretaña hace años se llevó a cabo la desregulación y los procesos de liberalización en el sector del ferrocarril, eso se tradujo en una

privatización de los ferrocarriles que luego fue revertida a consecuencia de un accidente gravísimo que se produjo con una gran cantidad de víctimas mortales, y fue porque la empresa privada en la que se eliminaban esas trabas desproporcionadas a las que usted hace referencia en ese proceso de desregulación, pues con el fin de ahorrar costes los costes, los costes se ahorraron precisamente en las medidas de seguridad y de control, que son muy costosas y que sí que está dispuesto o bien mediante una regulación más estricta o bien mediante el carácter público de dicho servicio a invertirse. Por tanto, la panacea de la desregulación no es precisamente una garantía de una mejora en el ámbito de la economía.

En consecuencia, nosotros creemos que lo procedente sería la retirada de dicha proposición de ley que en modo alguno responde, repito, a lo que viene a ser habitual como iniciativa legislativa de un grupo parlamentario, que lo presente el Consejo de Gobierno, que se someta al informe del Consejo Jurídico, al informe del Consejo Económico y Social, y que se preserven al máximo en la trasposición los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia, de los usuarios de la Región de Murcia de dichos servicios y también de las empresas que, repito, se pueden ver perjudicadas por ese *dumping* empresarial al que podemos nosotros vernos sometidos como consecuencia de esta apresurada trasposición de la directiva europea a las siete leyes regionales de las que ustedes ahora parece ser que reniegan.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra don Mariano García.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que lleva el tener mucho trabajo y muchas leyes, me traigo los papeles de las otras leyes.

Buenos días a todos otra vez, aunque ya lo haya dicho. El grupo parlamentario Socialista ha presentado una [enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar](#) a la proposición de ley presentada por el Partido Popular por la que se modifican diversas leyes para adaptarlas a la Directiva 2006/123, de la CE, relativa a los servicios en el mercado interior, y que modifica siete leyes, como ya se ha mencionado aquí y que no voy a reproducir por no reiterarlas.

Esta norma, al no venir como proyecto de ley, no tiene ni informes jurídicos de las consejerías ni informes del Consejo Económico y Social ni informes del Consejo Jurídico ni memorias económicas ni memorias presupuestarias ni impacto de género, y, lo que es más importante, ni participación de los consumidores, ni

participación de las empresas, ni participación de los trabajadores, ni participación de los municipios, ni participación de las federaciones vecinales.

Y desde el grupo parlamentario Socialista pensamos que la mejora del sector servicios es de una importancia crucial para la Región de Murcia. El sector de servicios tiene en Murcia, en la Región de Murcia, un elevado peso tanto en términos de producción como de volumen de ocupados o de empleo. Pero es que además estamos convencidos de que debe tener una importancia estratégica en el conjunto de la economía murciana, puesto que de él depende de manera decisiva el crecimiento y la competitividad del resto de ramas de actividad.

Es un hecho que el crecimiento de los servicios genera crecimiento de productividad, por lo que convendrán en que nuestro modelo de crecimiento debe apostar, entre otras cosas, por una mayor expansión de los servicios como relevo de otros sectores.

Pero por qué no ha lugar a deliberar. Hay un motivo fundamental del que cuelgan muchas razones, y al que ya se ha hecho referencia aquí por el portavoz que me ha precedido del grupo Mixto, y es que ésta es una norma de gran importancia, una norma de gran importancia que puede y debe hacerse mejor. Esto no es un trámite para salir del paso, esto no se hace deprisa y corriendo. Y es de gran importancia, como decía en esa enmienda a la totalidad, no sólo porque afecte a un gran número de disposiciones normativas, a un gran conjunto de sectores, a la empresa, a los trabajadores, a los consumidores, a la Administración regional, sino también porque tendrá unos efectos y unas repercusiones muy trascendentes para nuestra región.

Pero yo eso no lo llamaría de procedimiento equivocado o de modalidad de elaboración de la ley inadecuada, yo lo simplificaría y lo haría más fácil: es una cuestión de calidad, es una cuestión de trabajar con calidad, de hacer las cosas bien, que es la definición más sencilla de la calidad, de hacer las cosas mejor.

A nuestro grupo nos valdría una proposición de ley si llevara todo lo que tiene que incluir el proceso de elaboración de una norma. Por tanto, no es cuestión de proyecto o de proposición, no entremos en ese debate, superémoslo, es de lo que rodea a la elaboración de una ley de calidad, y por tanto, señor Chico, yo la verdad es que permítame usted que tenga todas las reservas del mundo en relación con la paternidad de esta ley por parte de usted o del autor que la firma, del portavoz del grupo parlamentario Popular.

Mire, aquí hay gato, como diría mi hijo, aquí hay gato porque yo tengo delante certificación del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2009, calendario legislativo, en la que dice el Gobierno murciano que va a remitir a esta Cámara anteproyecto de la ley de turismo, anteproyecto de la ley de comercio minorista, anteproyecto de la ley de artesanía de la Región de Murcia, anteproyecto de actividades feriales. Por tanto, qué

explicación tiene todo eso.

Asimismo, además de esa razón pensamos que este proceso de trasposición y de preparación no es sólo una cuestión de modificación de leyes, es algo más, no es sólo modificar las leyes, es que el Gobierno murciano tiene que liderar este proceso de adaptación a Europa, tiene que reconocer su importancia, tiene que evaluar sus repercusiones y tiene que conocer sus efectos.

Además, este proceso también debe comprender, como usted sabe, muchos procedimientos y desarrollos reglamentarios. En otras comunidades autónomas ya se han aprobado decretos en esta materia, como usted sabe, ya se están diseñando procedimientos.

Por tanto, vemos cómo hay otras comunidades autónomas que ya lo han aprobado y que el abanico de las modificaciones sectoriales es mucho más amplio que el de esas siete leyes que hemos traído aquí, se están modificando leyes de patrimonio histórico, leyes de carreteras, leyes de museos, leyes de política industrial, leyes de impuestos cedidos, se está haciendo en otras normativas autonómicas para adaptarlas a esa normativa comunitaria. Y hay en esta ley materia sumamente importante que justificaría y merecería un tratamiento diferenciado, segregado, separado, no para traerlo en una ley ómnibus. Estamos hablando de cuestiones tan importantes como el comercio, el comercio minorista, como el turismo.

Mire, por ejemplo en el ámbito estatal, como usted también conocerá, se ha separado de la ley ómnibus en una ley específica lo que se refiere a turismo, y se ha hecho, recuerdo, hace más de un año, hace más de un año ya se sometió a información pública. Se ha hecho con absoluta transparencia, respetando el reparto competencial de las comunidades autónomas, se ha hecho dialogando con todas. Cuarenta y una alegaciones ha tenido, de empresas, de trabajadores, de federaciones, de corporaciones, de cámaras de comercio, de instituciones del turismo, de todas. Y además se ha consensuado con las comunidades autónomas y ha tenido el respaldo del Consejo de Estado, de la más alta instancia jurídica del Estado.

Pero yo como reflexión o como ayuda a esa reflexión que sus señorías tienen que hacer para aceptar esta enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, quiero hacer un pequeño recorrido y remontarme un poco más atrás de lo que lo ha hecho el señor Pujante. Yo quiero hacer un viaje, aprovechando el símil del turismo, que precisamente llevamos en esta ley, desde Murcia a Europa y pararme en los monumentos más importantes, o al revés, lo haré desde Europa hasta Murcia. El señor Pujante decía que hacía tres años que se había aprobado esta directiva. Pues no, hace más de seis años que empezó en Europa a hablarse de esta directiva, hace más de seis años, y efectivamente se aprobó en noviembre del 2006, precisamente cuando se estaba debatiendo en esta Cámara la ley que hoy se quiere

reformular, la Ley de régimen del comercio minorista, y que el ponente de aquella ley, que está hoy aquí presente, ya avisó de la necesidad de trasponer aquella norma, ¡fíjese qué cuestión!

Decía que voy a empezar esa ruta turística desde Europa, más de seis años desde que comenzó una de las mayores reformas estructurales que se han producido al amparo de la Estrategia de Lisboa y que eran precisamente para convertir al viejo continente en el área más competitiva del mundo, y ello sin menoscabo de la protección y de la cohesión social, objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Hubo una propuesta de la Comisión, una propuesta de corte neoliberal, pero afortunadamente el Parlamento Europeo la frenó, la frenó en sus aspectos más conflictivos, y fue un gran éxito del Parlamento. Ustedes habrán oído hablar de otro gran éxito, que fue el rechazo de la jornada laboral de 65 horas. Éste fue anterior, quizá pasó más inadvertido pero fue un gran éxito del Parlamento Europeo el moderar aquella propuesta de corte neoliberal que presentaba la Comisión y que el Parlamento consiguió, con una ponente precisamente socialista, alemana, sacar una directiva equilibrada, una directiva consensuada.

Como propugnó el Parlamento, la directiva ya no afecta al Derecho Laboral, ya no afecta a los convenios colectivos, no afecta al salario mínimo, a las vacaciones, a las empresas de trabajo temporal, en su ámbito de aplicación no están los servicios sanitarios, no están los servicios sociales, como pretendía aquella propuesta, y es una propuesta muy pulida.

Tres años, como decía el señor Pujante, para trasponer aquella directiva. Pues bien, ése es, a grandes rasgos, el recorrido desde Europa y ahora vamos a España. En España el 8 de marzo de 2007 la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos ya planteó y diseñó un intenso programa de trabajo para identificar, evaluar y modificar las normativas sectoriales, y también para crear una ley paraguas que sentara los principios de aquella directiva de servicios. Y todo ello se hizo facilitando herramientas a las comunidades autónomas, al resto de administraciones, a la Administración local que también le compete esta trasposición. Todo aquello se hizo así. En total se empezó a trabajar con siete mil procedimientos y normativas que estaban afectadas.

Pero hemos visto Europa, en España, pero ¿y Murcia, en Murcia qué?, ¿dónde está el Gobierno murciano?, ¿en qué está el Gobierno murciano? No, le ha traicionado el subconsciente, esto no es el Gobierno murciano, esto es el Parlamento.

¿Qué prioridad le ha dado el Gobierno murciano a este asunto? Toda Europa corriendo para adaptarse, y aquí en Murcia nos despachamos por la vía rápida, por la puerta de atrás y para salir del paso. Desde luego, así no vamos a converger con Europa, así no vamos a conver-

ger con las regiones más ricas de Europa, no vamos a converger con Utrecht, con Luxemburgo, con Londres, no vamos a converger con Europa de esa manera.

Desde luego, ésa es la gran pregunta, porque no nos convencen las explicaciones del señor Chico, ¿por qué no la ha presentado el Gobierno murciano? Pero además qué razones tan poderosas han llevado al grupo parlamentario Popular a reducir el plazo de enmiendas para poder hacer aportaciones a la misma. Ésa es otra cuestión que deben responderme.

Señorías, esto es una cuestión muy importante para nuestra región. La trasposición de la directiva no es sólo una obligación, sino que debiera ser un gran reto y una gran oportunidad, una oportunidad para cambiar de modelo de crecimiento, sí, para incentivar la actividad empresarial, para contribuir a la mejora en la regulación, para la calidad, porque ahí seguro que habrá ganancias de eficiencia, de productividad y de empleo en muchos de los sectores implicados, además de un incremento en la cantidad y en la calidad de los servicios que son disponibles para los consumidores y de los que parece que poco se habla.

Perdemos una oportunidad para acabar con algunas carencias estructurales que tiene la economía murciana, para readaptar muchos servicios administrativos, para hacer muchas simplificaciones administrativas, para eliminar muchas tasas, para modernizar la Administración pública regional. Perdemos una oportunidad para mejorar la productividad y para mejorar los salarios, para apoyar a nuestras pymes y a nuestros autónomos, para ganar la internacionalización de esas empresas. Perdemos una oportunidad para ganar la eficiencia de las administraciones públicas.

Pero por si en cualquier caso no escuchan ustedes esa reflexión que yo les he hecho y deciden no apoyar esta enmienda de no ha lugar a deliberar, desde aquí una vez más el ofrecimiento de colaboración de nuestro grupo parlamentario para trabajar y mejorar la ley porque, repito, señorías, ésta es una ley importante que puede y debe hacerse mejor.

Por eso desde nuestro grupo parlamentario creemos que hay motivos suficientes para que desde esta Cámara haya un pronunciamiento expreso para el rechazo de este texto y que instemos al Gobierno de Murcia para que traiga un proyecto, como se diría, con todas las de la ley.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Chico, tiene la palabra.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo no sé, señorías, por qué tenemos la extraña manía y el extraño discurso de minusvalorar el trabajo de

los grupos parlamentarios. Yo quiero recordar que el Reglamento de la Cámara se aprobó por unanimidad, y que el Reglamento de la Cámara nos legitima a los grupos parlamentarios para presentar una proposición de ley. No sé por qué constantemente tenemos que estar esgrimiendo el argumento de que tiene que pasar por no sé qué organismo o no sé qué institución. Vamos, nosotros representamos en definitiva a los murcianos, nosotros representamos a la sociedad. Estamos simplemente cumpliendo lo que marca el Reglamento. Yo no sé por qué reprobar y recriminar constantemente cuando se presenta una proposición de ley, que ustedes han presentado en alguna ocasión y que el PSOE ha presentado en alguna ocasión, por qué razón. ¿Por qué tiene que ser esta ley de menor calidad, señor García, por qué tiene que ser de menor calidad? ¿Por qué tenemos que limitarnos algunas veces a ratificar o a modificar lo que digan otros?, respetando a todas esas instituciones y a esos organismos. ¿Por qué nos autominusvaloramos nosotros? Me parece que ese discurso se cae por su propio peso, es un discurso sin fundamento. Si no, vamos a plantear una modificación del Reglamento, ¡vamos a eliminar la proposición de ley!, o vamos a establecer que las proposiciones de ley dispongan de todo ese tipo de trámites previos antes de venir aquí.

Yo de verdad esa reflexión la hago en voz alta, porque entonces cuando ustedes vengan con una proposición de ley podremos decir lo mismo, pero nosotros no vamos a decir lo mismo, vamos a decir simplemente que ustedes están en su legítimo derecho de traer una proposición de ley, y nosotros esta proposición de ley la hemos trabajado. Claro que la hemos trabajado, claro que hemos hablado con nuestro Gobierno, y hemos hablado con gente que, en definitiva, nos ha puesto su grano de arena.

Señor Pujante, yo no creo que nosotros nos hayamos inventado nada. Usted se habrá leído los 118 considerandos de la Directiva y los 46 artículos. Yo sí me los he leído. No me he inventado nada de lo que he dicho en esta tribuna. Esto no es un invento del grupo parlamentario Popular, me refiero a lo de “acabar o remover los obstáculos burocráticos, jurídicos y administrativos...”. Eso no me lo he inventado yo, señor Pujante, es que tenemos que adaptar nuestro ordenamiento jurídico a la directiva. Es que no nos queda más remedio. Usted no nos recrimine a nosotros. Estamos cumpliendo con lo que hay que cumplir, y si no, señor Pujante, el 28 de diciembre, o el 29 o el 30, tendremos aplicación directa de la directiva, y la directiva le puedo decir, y seguro que usted lo sabe, es bastante más liberal que lo que nosotros hemos presentado aquí hoy. Será de aplicación directa, será esgrimible en los tribunales.

O sea, nosotros hemos tratado de buscar un equilibrio, de buscar una ecuanimidad, pero si usted quiere que en definitiva retiremos la proposición de ley y se aplique la directiva, pues yo creo que estará usted, en

definitiva, perjudicando cada vez más a todas esas empresas y a todos esos establecimientos a los que usted pretende defender, en mi opinión. Hemos tratado de buscar un equilibrio, y se lo digo sinceramente.

Por tanto, señor Pujante, después de escucharle atentamente, no me ha convencido. Mi portavoz me dijo que si me convencían ustedes, que retirásemos la proposición de ley. No me ha convencido. Sus argumentos no han sido lo suficientemente sólidos, desde mi punto de vista, respetándolos absolutamente, para retirar la proposición de ley, y si cabe aún más estoy ahora mismo en condiciones de afirmar que ahora tengo más convicción de mantenerla. Por tanto, no nos hemos inventado nada.

Luego, el señor García Pérez, pues un tanto de lo mismo, que dónde está el Gobierno regional. Pues mire usted, inaugurando institutos, inaugurando hospitales, inaugurando centros de salud, haciendo carreteras, haciendo viviendas. En eso está el Gobierno regional, señor García. No estamos durmiendo el sueño de los justos, como Zapatero, que está allí, en su cabina y tal, sin saber exactamente qué hacer, este magnífico gurú económico.

Señor García, si usted está censurando a este grupo parlamentario porque traiga una proposición de ley bajo el paraguas de una ley omnibus, está usted criticando al Gobierno de la nación, que también ha presentado una ley omnibus, que modifica 47 leyes; es decir, el Gobierno de la nación modifica 47 leyes. Nosotros estamos modificando siete, señorías, y nos hemos puesto a temblar. Pero no sólo eso, sino que el Gobierno de la nación ha utilizado tres elementos o tres instrumentos: una ley paraguas, o ley horizontal de trasposición, que es la Ley de libre acceso a la sociedad de servicios y su ejercicio; la ley omnibus, que modifica 47 leyes, y también la Lorcomin, que es la ley de modificación de ordenación del comercio minorista. Por tanto, el Gobierno de la nación está ahora precisamente en ese trámite. No se ha aprobado todavía ninguna, pero utiliza también el procedimiento de la ley omnibus, señor García. Por tanto, no censure usted algo que está haciendo su Gobierno, salvo que a usted no le parezca bien que su Gobierno haya utilizado este instrumento jurídico, cual es la ley omnibus. Y en ese sentido, yo por lo menos he anotado aquí que usted ha criticado este instrumento jurídico que es la ley omnibus, que afecta, ya le digo, a 47 leyes en el ámbito de la nación.

Transparencia toda. Yo no sé qué estamos ocultando nosotros. Estamos sometiendo a la consideración de los representantes de los murcianos una proposición de ley. Señorías, la proposición de ley ustedes la tienen, disponen de ella, la han estudiado, la han leído, ¿qué pretendemos nosotros ocultar?

Ahora, lo que vamos a hacer es, en el trámite parlamentario siguiente, que será el debate de las enmiendas parciales, estudiar sus enmiendas, señor García, señor Pujante, y si esas enmiendas contribuyen a mejorar

la proposición de ley, yo siempre lo digo, las aceptaremos con sumo gusto. Y me gustaría, y lo digo desde esta tribuna, aceptarlas todas. Claro que me gustaría, señor García, señor Pujante. Y en ese sentido les puedo asegurar que por parte de este grupo parlamentario siempre hay una predisposición positiva a eso, se lo digo en serio, y siempre lo digo cuando me toca debatir sobre estas cuestiones.

Hombre, yo creo que el señor García ha esgrimido razones poderosas para utilizar este procedimiento. No, mire usted, si no hay razones poderosas, es que tenemos un calendario denso e intenso, como usted sabe. Estamos debatiendo la ley más importante del año, que es la ley de presupuestos y la ley de acompañamiento, y por tanto este calendario nos obliga a meterla ahora, en primer lugar por eso, y en segundo lugar porque la Unión Europea nos obliga a trasponerla, porque si no el 27 de diciembre vence, finaliza el plazo, y por tanto se nos puede sancionar. Y nosotros, señor Pujante, no somos Alemania. Yo no sé si a Alemania la sancionaron o no la sancionaron, pero nosotros no somos Alemania. Y ahora no sancionan al Estado español; con aquello de yo invito y tú pagas, ahora sancionan también a las comunidades autónomas. Cada uno en su parte alícuota de responsabilidad. O sea, antes sancionaban al Estado, pero es que ahora sancionan también a las comunidades autónomas. O sea, que en ese sentido tenemos que ser serios y responsables y aceptar esa normativa que nos viene de Europa.

Con respecto a la retahíla de leyes a las que yo he hecho referencia aquí, y ustedes también, no todas se podían haber adaptado a la normativa europea, en la medida en que la mayoría de ellas son anteriores precisamente a esta directiva. Como mucho, la Ley del Turismo de 2007 y alguna otra, pero las demás son anteriores, y por tanto no podíamos adaptarlas a la directiva cuando se aprobaron en este Parlamento, toda vez que, señorías, no habían entrado en vigor la directiva. Otra cosa es que se estuviese en esa fase de debate, pero no se había modificado la directiva, salvo, repito, la Ley de Turismo y alguna otra, creo recordar.

Por tanto, señorías, prácticamente he consumido todo el tiempo y no he dicho nada de lo que llevaba escrito. Pero en cualquier caso, señorías, yo creo que, como bien determina la propia directiva, de lo que se trata en definitiva es de reforzar los lazos entre los distintos países de la Unión Europea y los distintos pueblos de la Unión Europea, contribuyendo a ese progreso económico y social. Y para, precisamente, fomentar ese crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo es necesario crear un efectivo mercado interior de servicios.

La Comisión Europea, en un informe que elaboró al respecto sobre el estado del mercado del servicio de interior, determinó efectivamente una serie de deficiencias, una serie de inconvenientes que no permitían



ejercer esas...; es que estamos hablando de Europa, es que da la sensación de que esto afecta sólo a los murcianos, y estamos hablando de la Unión Europea. Por tanto, no tengamos esa visión reduccionista. Es decir, de lo que se trata en definitiva es de que Francia no nos ponga más obstáculos de los que podemos poner nosotros a las empresas francesas. En fin, se trata, en definitiva, de crear un efectivo mercado de servicios.

Y, repito, hemos sido bastante equilibrados y no hemos atendido ni hemos incorporado todas las prescripciones de la directiva, porque repito que la directiva va mucho más allá de lo que nosotros hemos contemplado en esta proposición de ley. Por tanto, se trata de respetar fundamentalmente dos libertades fundamentales, como ya dije en mi primera intervención: la contemplada en el artículo 43, que es la libertad de establecimientos empresariales, y en segundo lugar, la contemplada en el artículo 49, que es la libre prestación de servicios. Por tanto, se trata en definitiva de eso.

Yo sé que esto es complejo. Fíjese si es complejo, que el propio Gobierno de la nación ha utilizado tres instrumentos jurídicos, uno de ellos la ley omnibus. Es que esto yo reconozco que es un tema complejo, pero en cualquier caso hay que hacerlo. Creo que no es una mala ley. Creo que esta ley va a ser mejorada, sin duda alguna, en el debate parlamentario de las enmiendas parciales en la Comisión, y estoy convencido de que haremos una buena ley, respetando, repito, a todas esas instituciones y a todos esos órganos que habitualmente se pronuncian o elaboran sus dictámenes con carácter previo cuando se trata de un proyecto de ley, respetándolo absolutamente. Pero, por favor, yo pido que no nos minusvaloremos, que no pensemos que porque se haga desde este Parlamento va a ser una ley peor. De verdad, sinceramente, a mí eso me molesta enormemente, porque se trata en definitiva de menoscabar o minusvalorar nuestro propio trabajo.

Por tanto, como no tengo más tiempo, señorías, lo único que tengo que subrayar es que cuando se proceda al debate de las enmiendas parciales, señor García y señor Pujante, vamos a estar muy abiertos a todo lo que ustedes digan. Han presentado uno 27 y otro 26; nosotros hemos presentado cuatro, que entendemos que mejoran el texto. Y les aseguro que cuando acabe el debate parlamentario, si esas enmiendas contribuyen a su mejora, tendremos una buena proposición de ley y cumpliremos, en definitiva, lo que nos mandata la Unión Europea, que es trasponer la directiva. Y si no la trasponemos, señorías, el día 29 de diciembre esa directiva será de aplicación directa en nuestro ordenamiento jurídico.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Turno de fijación de posiciones.

Señor García.

SR. GARCÍA PÉREZ:

En los escasos tres minutos que tenemos, vamos a fijar nuestra posición sobre esta enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, aunque ya la hemos explicado. Y contestarle a una cosa que es verdad que había leído en esta Cámara, creo recordar que al señor Segado, no quiero equivocarme, que es justificar este procedimiento al amparo de la legitimidad y decir que las proposiciones de ley estaban legitimados según este librito azul, pero no esperaba escucharlo de usted. Yo no le voy a explicar la diferencia entre la legitimidad y la legitimación. Usted la conoce bien, sabe lo que es la legitimidad y la legitimación. Usted tiene legitimidad según el 118.2 de ese librito azul, pero la legitimación ya no tengo tan claro que esté en las intenciones de su grupo parlamentario elaborar esta ley de esta manera. Por tanto, ese pequeño detalle, diferencia entre legitimidad y legitimación.

Mire, cuando ha hablado usted de dónde está el Gobierno murciano, quizá es que no le haya dado tiempo a leer la prensa esta mañana. Mire lo que dice la prensa: "La Comunidad recorta decenas de partidas y proyectos para pagar a los funcionarios; proceden de sanidad, de política social, de educación. Obras públicas sufre otro tijeretazo, habrá que retrasar algunos proyectos, dinero extra para pagar al personal. El presupuesto de centros educativos, de salud, se reduce".

Señor Chico, lo único...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, no repliquen desde los escaños.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, por su amparo, señor presidente.

...que ha funcionado aquí es el Plan E para el 2009, y lo único que va a seguir funcionando para el 2010 es el nuevo Plan E que acaba de aprobarse, señor Chico.

Con respecto a la transparencia a la que usted hacía referencia, señor Chico, ¿ha hablado usted con los sindicatos?, ¿ha hablado usted con el Consejo Jurídico?, ¿ha hablado usted con el CES?, ¿sabe usted cómo están? ¿Qué nos dice que ha intervenido alguien en esto? Yo he visto muchos informes del CES de Canarias, de Andalucía, de toda España, moviéndose y preparándose.

Y cuando hacía referencia a la calidad, no me ha contestado usted a esos motivos imperiosos por los que se reduce el plazo de ampliación de enmiendas, si queremos de verdad hacer una ley de calidad. Quizá es que a lo mejor no haya reparado.

Mire, en cualquier caso, desde nuestro grupo



entendemos que existen motivos suficientes para que sea el Gobierno murciano el que lidere este proceso, no sólo una obligación, sino también un reto y una oportunidad. Y a mí me gustaría, si eso es posible, que desde esta Cámara, ya que no ha venido la ley como tenía que venir, y en ese ánimo constructivo y positivo, que se solicitara durante la tramitación de la ley un informe al Consejo Jurídico, de acuerdo con la normativa existente, para que se incorporara a todos los diputados y pudieran mejorar esa ley. Por tanto, ahí está la propuesta y el reto de nuestro grupo parlamentario.

Gracias a todos. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor García.  
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Para fijar la posición, también reiterar el apoyo y el mantenimiento de la enmienda de totalidad de no ha lugar a deliberar, porque los argumentos que nos ha dado el portavoz del grupo parlamentario Popular en modo alguno sirven para plantear una retirada de dicha enmienda; no sólo eso, sino que además sirven para introducir e incorporar más argumentos a favor del mantenimiento de la enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar.

Y uno de los argumentos es el siguiente. Resulta que no es, y usted lo ha reconocido, señor Chico, una trasposición mecánica de la directiva europea a las leyes, a las siete leyes regionales. Si no es una trasposición mecánica, sino una trasposición o una adaptación discrecional que se realiza, qué mayor motivo precisamente para que se produzca un debate en profundidad, para que efectivamente se pueda debatir con la participación de todos los sectores implicados en dicha modificación de las leyes regionales, y para que se hubiese presentado como proyecto de ley.

No voy a entrar ahora en el debate o en la discusión acerca de la legitimidad que pueda tener un grupo parlamentario para presentar un proyecto de ley. Sí que he señalado en mi anterior intervención, como argumento a favor del proyecto de ley, la complejidad misma, técnica y jurídica, y la importancia que tiene trasponer una directiva que modifica nada más y nada menos que siete leyes regionales. Yo creo que es argumento más que suficiente para que se hubiese presentado como proyecto de ley y no como proposición de ley.

Ahora bien, una vez que se decide, con la legitimidad que le ampara el Reglamento, presentarlo como proposición de ley, qué menos que llevar a cabo el proceso que ustedes mismos han llevado a cabo en otras proposiciones de ley, que ha consistido precisamente en un amplio proceso de participación ciudadana, de con-

sulta con asociaciones, etcétera, de la que sí han hecho gala en otras proposiciones de ley, de la que sí han hecho gala en otras proposiciones de ley relativas a cuestiones medioambientales, sin ir más lejos se planteó en esos mismos términos. Pero no, aquí se plantea no sólo un acortamiento, como se ha señalado, de los plazos para la presentación de enmiendas de los grupos parlamentarios, sino que además ese proceso de consulta a sindicatos, a empresarios, a todos los sectores afectados, no se ha llevado a cabo. Por tanto, desde luego legitimidad tendrán, pero, como ha dicho el señor García, la legitimación la verdad que es bastante dudosa en este caso, por lo menos haber llevado a cabo ese proceso concreto.

Y yo no voy a entrar en el papel que el Gobierno regional deba de realizar. Desde luego ésta es una misión que, a mi juicio, le compete. Yo no sé si, aparte de inaugurar lo que están inaugurando, está inaugurando también miles y miles de parados que cada vez más tiene la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.  
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Señor presidente:

Yo le voy a leer unos titulares, señor García: “El Gobierno de la nación socialista reduce 100 millones de euros para los minusválidos”, “El Gobierno de la nación socialista reduce para la infancia y familia 5.400 millones de euros”, “El Gobierno de la nación socialista reduce un 15% el presupuesto para ciencia y tecnología”, “El Gobierno de la nación socialista ha suprimido las partidas para la construcción de las comisarías de Policía de Caravaca, Torre Pacheco y Cieza”. ¿Quiere que sigamos por ese camino, señor García? No, señor García, porque nos vamos a encontrar. (*Voces*) ¿Quiere que sigamos, quiere que sigamos? Pero, sin embargo, señorías...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Sin embargo, señorías, el señor Zapatero tiene 640 asesores que nos cuestan 30 millones de euros y además se va a gastar todos los días 6.000 euros en comidas, cenas y regalos. ¿Quiere que sigamos, señor García? Señor García, si quiere que sigamos por ese camino seguimos por ese camino.

Señor García, tenemos legitimidad y legitimación,

no me venga usted a dar clases, que yo tengo ahí un jurista de reconocido prestigio, el señor Campos es un jurista de reconocido prestigio, tenemos legitimidad y legitimación, legitimidad y legitimación, ¿eh? Esto me recuerda las clases de Derecho Procesal, no sé si es usted profesor en la Facultad, porque ha pretendido darme clases a mí de esta cuestión. Tenemos legitimidad y legitimación.

Señorías, ¿qué tiene que ver la transparencia, la claridad o la nitidez con la consulta a no sé quién? ¿Tiene algo que ver? ¿Esta ley no es pública? ¿No se ha publicado en el Boletín Oficial de la Cámara y se va a publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia?, ¿acaso ocultamos algo, acaso no se va a publicitar? No tiene nada que ver, señor García, nada que ver por mucho que usted se empecine y por mucho que usted se empeñe, no tiene nada que ver. No, porque aquí las cosas no se pueden hacer a escondidas, señorías, aquí lo estamos sometiendo a la consideración de todos ustedes.

Y con respecto, señorías, al señor Pujante, me ratifico en los argumentos. Señorías, no me han convencido ustedes, no han proporcionado argumentos en mi opinión que permitan al grupo parlamentario Popular reorientar su postura y retirar la proposición de ley, lo digo así de claro, y no voy a reproducir los argumentos que ya he puesto de manifiesto sobre este atril en mi primera y mi segunda y mi tercera intervención.

Creo que es una ley equilibrada, no va más allá, repito, de lo justo y de lo necesario, porque podríamos haber aplicado con toda su virulencia, señorías, lo contenido en la Directiva, y entonces, claro, algunos se rasgarían las vestiduras.

Y yo creo, señorías, que ahora lo que tenemos que hacer todos los grupos parlamentario, ustedes han presentado enmiendas, nosotros también, es debatir esas enmiendas parciales y, repito, si mejoran el proyecto de

ley le puedo asegurar que hay muy buena predisposición en aceptar todas las enmiendas o las enmiendas que sean susceptibles de aceptar por parte de los grupos parlamentarios de la oposición.

Por tanto, seguimos manteniendo esta proposición de ley, porque ustedes no me han convencido.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.  
(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a someter a votación las dos enmiendas de totalidad planteadas.

En primer lugar, se somete a votación la 14.349, formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación... Un momento, señorías. Vamos a repetir el recuento antes de anunciarlo. Señorías, el resultado, salvo error, es de: votos a favor, trece; votos en contra, veintisiete, y ninguna abstención. Por lo tanto, esta enmienda queda rechazada.

Señorías, anunciaba antes que el resultado de la votación de la primera de las enmiendas es trece votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención, y que por lo tanto había sido rechazada.

Y ahora vamos a proceder a la votación de la 14.376, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: trece a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención. Esta enmienda queda rechazada y, por lo tanto, continuará la tramitación de la proposición de ley.

Señorías, se suspende la sesión.



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €(IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**